

Con respecto a la publicación el pasado 21 de febrero de la [resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación](#) por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden PRE/189/2016 referente a la regulación del reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados miembros de la Unión Europea para el ejercicio en España de la profesión de Traductor-Intérprete Jurado, Asetrad desea recordar las alegaciones presentadas en tiempo y forma al proyecto de orden, que se pueden consultar [aquí](#).